

VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN LINEAMIENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR FONDO DE APOYO A PROFESORES ASISTENTES (FAPA)

Aprobado por el Consejo de Facultad en la sesión 8 del 18 de mayo de2021

El Fondo de Apoyo para Profesores Asistentes (FAPA) es una estrategia a través de la cual se financian con recursos internos (Vicerrectoría de investigación y Creación (75%) y las unidades académicas (25%)) proyectos de investigación de profesores en ordenamiento que estén empezando su carrera profesoral (asistentes y en casos excepcionales profesores asociados) en la Universidad. Esto, con el fin de brindar a los/las profesores/as recién vinculados/as la posibilidad de tener un capital semilla para desarrollar sus procesos de investigación/creación y, posibilitar y promover que el(la) profesor(a) pueda conseguir recursos externos en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

Para la Facultad de Ingeniería, la posibilidad de que sus profesores/as puedan hacer un uso autónomo, efectivo y estratégico de estos recursos es muy importante, por lo cual, con el ánimo de fortalecer los procesos de acompañamiento a los nuevos profesores durante la formulación y ejecución de su proyecto financiado por el FAPA, se acuerda lo siguiente:

- 1. Al momento de la vinculación y ordenamiento de un/una nuevo/a profesor/a el/la director/a deberá conformar un comité compuesto por:
 - a. El/la director/a del departamento
 - b. El/la director/a del grupo o subgrupo de investigación más afín a las actividades del/de la profesor/a
 - c. Un/una profesor/a consejero/a (mentor/a)
 - d. El/la representante del departamento al Comité de Ordenamiento de la Facultad (COF)

Este comité y tendrá como función escuchar y retroalimentar la propuesta de investigación que el/la profesor/a formule para solicitar el uso de los recursos otorgados por el FAPA. El/la directora/a deberá comunicar al/a la profesor/a y a la coordinación de investigaciones los nombres de los miembros su comité de apoyo para que el/la profesor/a pueda ponerse en contacto con ellos durante el proceso de estructuración propuesta y el/la coordinador/a de investigaciones pueda gestionar el proceso de evaluación de la misma al ser presentada vía Academia.

- 2. Durante el proceso de ejecución del proyecto financiado por el FAPA, con el propósito de agilizar la evaluación de los informes anuales, la revisión y retroalimentación de los mismos será realizada por un sub-comité conformado por:
 - a. El/la profesor/a consejero/a (mentor/a)



b. El/la representante del departamento al Comité de Ordenamiento de la Facultad (COF)

Para cada caso, desde la coordinación de investigaciones se enviará vía correo a los miembros mencionados la información del/la profesor/a (informes previos, propuesta y conceptos de informes anteriores emitidos por estos) y estos a su vez serán responsables de:

- 1. Comunicar a la coordinación de investigaciones y al profesor/a su concepto sobre la solicitud de aprobación del informe.
- 2. Comunicar a el/la directora/a el estado de avance del profesor, alertas y sugerencias que hayan ha lugar sobre el desempeño del mismo, de modo que el/la directora/a pueda tomar las acciones correspondientes.

Anexo se incluye el diagrama de procesos de los FAPAs.